

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 917/2015

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2015, acordó, aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del uso de los Huertos Sociales Ecológicos, de Puente Genil (Córdoba), por lo que se expone al público por plazo de 30

días hábiles a partir de su publicación en el BOP, a efectos de examen del expediente y formulación de reclamaciones o sugerencias en su caso.

En caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Puente Genil, a 30 de enero de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa accidental, Verónica Morillo Baena.